



Sesión ordinaria 1/2020

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 4 cuatro de marzo de dos mil veinte, encontrándonos en la Sala de Juntas que se ubica en el segundo piso del edificio ubicado en calle Libertad 200, en la Colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, así como lo dispuesto en el artículo 7 fracción X del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; y atento a la convocatoria realizada por el Titular de la Dependencia, damos por iniciada la presente sesión de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de esta Secretaría, con base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Exposición a cargo del Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia, para informar cuantos elementos obtuvieron resultados aprobatorios, cuantos no aprobatorios o aprobatorios con observaciones, y proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción X y XI del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Así mismo, expone cuanto personal operativo se encontró con antecedente de su formación inicial en los registros, pero no se encontró calificación de la misma, la cual es necesaria para la solicitud del CUP, razón por la cual se propone someter a consideración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, asentar la calificación mínima para poder solicitar su CUP.
- 3.- Análisis de propuestas para beca al 100% para cursar la licenciatura en "Criminalística, Criminología y Técnicas periciales"
- 4.-Asuntos varios.
- 5.- Conclusión de la sesión.

Acto continuo, se concede el uso de la voz al Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad, a fin de que modere y dirija la presente sesión de acuerdo con el orden del día.

1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.

En estos momentos, se hace constar la presencia del suscrito como Secretario de Seguridad, por lo que, en uso de mis funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

PRESIDENTE: Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. PRESENTE.

SECRETARIO TÉCNICO: Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico. PRESENTE

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez, Director General Administrativo. PRESENTE.

CONSEJEROS:

1.- Comisario General de Seguridad. Lic. [REDACTED] Comisario Jefe de la Supervisión General, Encargado del Despacho de la Comisaría Preventiva en calidad de suplente. PRESENTE.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. PRESENTE.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.

5.- Un elemento con trayectoria. AUSENTE.

Así mismo se anexa la lista de asistencia, donde los comparecientes firman de su puño y letra su registro.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 01/2020 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad.

Acto seguido se procede a continuar con el punto número 2.

2.- Exposición a cargo del Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia, para informar cuantos elementos obtuvieron resultados aprobatorios, cuantos no aprobatorios o aprobatorios con observaciones, y proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción X y XI del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Así mismo, expone cuanto personal operativo se encontró con antecedente de su formación inicial en los registros, pero no se encontró calificación de la misma, la cual es necesaria para la solicitud del CUP, razón por la cual se propone someter a consideración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, asentar la calificación mínima para poder solicitar su CUP.

El Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos señala:

- La Academia deberá capturar los datos generales de los integrantes a evaluar, en los instrumentos de evaluación del desempeño de los que serán evaluados, en el apartado "Respeto a los Principios", así como la información correspondiente en los apartados "Disciplina Administrativa" y "Disciplina Operativa", en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría.
- La Academia remitirá los instrumentos de evaluación del desempeño impresos a los superiores jerárquicos de cada integrante a evaluar, para que lleven a cabo la evaluación del desempeño.
- Los superiores jerárquicos llenarán el instrumento de evaluación del desempeño en los apartados respectivos del personal a su cargo con bolígrafo y los remitirán llenados y firmados a la Academia, quien los recibirá y realizará la captura en el instrumento de evaluación.
- La Academia informará al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera que se ha concluido el proceso de evaluación del desempeño para que convoque a sesión, remitiendo los instrumentos de evaluación del desempeño del personal evaluado con resultados aprobatorios, aprobatorios con alguna inconsistencia y/o irregularidad que amerite seguimiento y no aprobatorios.

- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, sesionará en la fecha que se haya establecido previa convocatoria para revisar y verificar que el proceso de evaluación de desempeño se haya realizado con imparcialidad, objetividad y apego a la legalidad.
- Una vez desahogada la Sesión, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera remitirá los instrumentos de evaluación del desempeño con resultados aprobatorios a la Academia, para que notifique a los elementos el resultado de dicha evaluación.
- En lo relativo a las evaluaciones del desempeño con resultado aprobatorio que contengan alguna inconsistencia y/o irregularidad que amerite seguimiento, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, revisará e implementará las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.
- En el caso de los instrumentos de evaluaciones de competencia con resultado no aprobatorio, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera deberá notificar a los elementos e instaurar los procedimientos administrativos correspondientes, una vez concluidos deberá remitir los instrumentos de evaluación del desempeño a la Academia para su resguardo.

Acto seguido, se procede a revisar y validar el proceso de evaluación de desempeño en el que se obtuvieron ■ instrumentos de evaluación del desempeño de la aplicación a policías preventivos estatales y policías custodios, resultando: ■ con resultado aprobatorio, ■ con resultado aprobatorio con alguna inconsistencia y/o irregularidad (Se anexan listados), de conformidad a lo señalado en el artículo 7 fracción X del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, y se procede a realizar la votación por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta:

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez Director General Administrativo. A FAVOR.

CONSEJEROS:

- 1.- Comisario General de Seguridad. Lic. ■ Comisario Jefe de la Supervisión General, Encargado del Despacho de la Comisaría Preventiva en calidad de suplente. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

3.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, por lo que en esta sesión se determina **DECLARAR QUE UNA VEZ REVISADOS LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SE VERIFICA QUE EL PROCESO SE REALIZÓ CON IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y APEGO A LA LEGALIDAD.**

Así mismo, el Mtro. Fernando propone que el listado de los ■ elementos que obtuvieron resultado aprobatorio con alguna inconsistencia y/o irregularidad se remita a la Dirección de Asuntos Internos a efecto de que se revise el expediente personal y se confirmen antecedentes de disciplina y conducta, con el fin de verificar que el elemento sea apto para obtener el Certificado Único Policial y estar en posibilidades de continuar en el desempeño de sus funciones, así como que informe a esta Comisión en relación a los que se encuentran pendientes de resolución de procedimiento; por lo que se procede a realizar la votación por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta:

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez Director General Administrativo. A FAVOR.

CONSEJEROS:

1.- Comisario General de Seguridad. Lic. ■ Comisario Jefe de la Supervisión General, Encargado del Despacho de la Comisaría Preventiva en calidad de suplente. A FAVOR.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

3.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

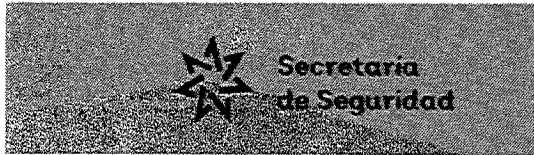
SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, por lo que en esta sesión se determina **REMITIR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS EL NOMBRE DE LOS ELEMENTOS QUE OBTUVIERON RESULTADO APROBATORIO CON ALGUNA INCONSISTENCIA Y/O IRREGULARIDAD Y SE CONFIRMEN ANTECEDENTES DE DISCIPLINA Y CONDUCTA, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE EL ELEMENTO SEA APTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONTINUAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO QUE INFORME A ESTA COMISIÓN EN RELACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

En cuanto a los elementos operativos que se encontraron con antecedente en su formación inicial en los registros de la administración anterior, pero que no tienen asentada la calificación; la cual es necesaria para la solicitud del CUP, se propone someter a consideración de esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, asentar la calificación mínima para poder solicitar el CUP, actuando conforme a lo establecido en el artículo 5 de los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial, según lo resuelto en el C3 (Centro Estatal de Control de Evaluación de Control y Confianza) en consulta con el CNCA (Centro Nacional de Certificación y Acreditación), y que a la letra señala: "Artículo 5. El SESNSP (Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del CNCA (Centro Nacional de Certificación y Acreditación), será la instancia facultada para interpretar los presentes Lineamientos y resolver lo no previsto en ellos, conforme a la normatividad aplicable". Por lo que se pone en este momento a votación por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta:

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez Director General Administrativo. A FAVOR.

CONSEJEROS:

1.- Comisario General de Seguridad. Lic. [REDACTED] Comisario Jefe de la Supervisión General, Encargado del Despacho de la Comisaría Preventiva en calidad de suplente. A FAVOR.



2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

3.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.

Asimismo, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ASENTAR LA CALIFICACIÓN MINIMA A LOS [REDACTED] ELEMENTOS QUE CUENTAN CON ANTECEDENTE DE SU FORMACIÓN INICIAL EN LOS REGISTROS, PERO NO CON CALIFICACIÓN DE LA MISMA, ESTO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR SU CUP.

3.- Análisis de propuestas para beca al 100% para cursar la licenciatura en “Criminalística, Criminología y Técnicas periciales”

El Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Técnico, procede a señalar que con motivo del convenio de colaboración con la Universidad CLEU campus Guadalajara, éste otorgará una beca al 100% para cursar la Licenciatura en “Criminalística, Criminología y Técnicas periciales” a un elemento destacado de esta Secretaría de Seguridad; debiendo cumplir con lo siguiente:

- 1.- Tener nombramiento de policía estatal, policía vial o policía custodio y realizar funciones operativas.
- 2.- tener una antigüedad mínima de un año en la Secretaría.
- 3.- Ser propuesto por algún Comisario [REDACTED]
- 4.- En caso de hacerse acreedor cumplir con los requisitos que establezca la Universidad y cumplir la temporalidad de la carrera.

Con motivo de lo anterior, se convocó a los Comisarios y Directores de área el oficio SSE/0308/2020, por parte del Secretario de Seguridad y Presidente de esta Comisión, el Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, recibiendo las propuestas de los siguientes elementos:

1	[REDACTED]	POLICIA
2	[REDACTED]	POLICIA
3	[REDACTED]	POLICIA
4	[REDACTED]	POLICIA TERCERO

5		POLICIA TERCERO
6		POLICIA A
7		POLICIA TERCERO
8		POLICIA PRIMERO VIAL
9		POLICIA

Siendo el caso que al analizar los requisitos solicitados y sus antecedentes laborales, se obtuvo lo siguiente:

	NOMBRE	NOMBRAMIENTO	ANTIGÜEDAD	ADSCRIPCIÓN	COMISIÓN	OBSERVACIONES
1		POLICIA				
2		POLICIA				
3		POLICIA				
4		POLICIA TERCERO				
5		POLICIA TERCERO				
6		POLICIA A				
7		POLICIA TERCERO				
8		POLICIA PRIMERO VIAL				
9		POLICIA				

Por lo que una vez analizada la información obtenida de cada uno de los elementos operativos antes mencionados, se propone que [REDACTED] sea quien reciba la beca al 100%. Por lo que se acto seguido se procede a realizar la votación correspondiente:

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Lic. Manuel Villa Gómez Director General Administrativo. A FAVOR.

CONSEJEROS:

1.- Comisario General de Seguridad. Lic. [REDACTED], Comisario Jefe de la Supervisión General, Encargado del Despacho de la Comisaría Preventiva en calidad de suplente. A FAVOR.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

3.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.

Asimismo, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ASENTAR OTORGAR LA BECA OFRECIDA POR LA UNIVERSIDAD CLEU CAMPUS GUADALAJARA AL ELEMENTO OPERATIVO [REDACTED]

4.- Asuntos varios.

Acto continuo, se solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de esta Comisión para su discusión.

No hay ninguno por tratar.

5.- Conclusión de la sesión.



**Secretaría
de Seguridad**

Acta de la Sesión Ordinaria No. 01/2020 de la
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Sin más que agregar en la presente y siendo las 12:28 doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, para su debida y legal constancia, firmando los que en ella comparecieron. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano
Secretario de Seguridad y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

Maestro Luis Roberto Davila Sánchez.
Director General Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Licenciado Manuel Villa Gómez
Director General Administrativo y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Consejeros:

Lic. [Redacted]
Comisario Jefe de la Supervisión General,
Encargado del Despacho de la Comisaría Preventiva
en calidad de suplente del Comisario General de Seguridad.

Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.
Director General de la Academia.

Dr. Roberto Lares Gil
En calidad de Suplente del Director General de
Prevención y Reinserción Social.

María Blanca Minerva Magaña Arias.
Comisario Vial.



Estas firmas pertenecen al acta de la sesión ordinaria 01/2020, celebrada el 4 de marzo 2020 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.